	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	San Andrés – Isla, 12 de Marzo de 2020
Dependencia generadora:	ESM 1053

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


La Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 establecen que El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas, a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

De conformidad con lo anterior la misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana consiste en “Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC.

La Jefatura de Salud Fuerza Aérea requiere contratar con una Institución Prestadora de Servicios de Salud la prestación de servicios de laboratorio clínico y servicios médicos-especialistas en ginecología, pediatría y medicina familiar que incluya todas las actividades, intervenciones y procedimientos (consulta externa, consulta prioritaria y toma de muestras para laboratorio clínico) para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM adscritos al ESM 1053 del Grupo Aéreo del Caribe

En cumplimiento de la misión asignada la Jefatura de Salud debe ofertar los servicios de salud establecidos en el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial” y cumplir con los estándares de calidad exigidos.

De acuerdo al dato estadístico suministrado por GAVD (Grupo de Afiliación y Validación de Derechos) de la Dirección General de Sanidad Militar, el número de usuarios y beneficiarios asignados a este ESM es de 242 y en relación a las historias clínicas que reposan en el ESM se tiene un total de 272 usuarios, número que diariamente se incrementa con la llegada de personal de Ejército y Armada a los cuales se les debe prestar la atención Médica sin restricción alguna. Por lo anterior el Establecimiento de Sanidad Militar 1053 GACAR, requiere disponer de personal suficiente que permita dar cubrimiento a la totalidad de usuarios y beneficiarios que hacen uso de los mismos en este ESM, así mismo dar cumplimiento a lo establecido por la Súper-intendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD) en el cual se establecen unos tiempos específicos de oportunidad de consulta y para este caso no debe superar los cinco días hábiles, de esta

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

manera se garantizara una atención oportuna y una satisfacción de los usuarios cumpliendo con los atributos de calidad en salud.

En razón a lo anterior, se hace necesario realizar esta contratación con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad y de forma permanente a los usuarios y beneficiarios que requieren la atención por parte de servicios médicos de la red externa que incluyan servicios de laboratorio clínico y servicios médicos-especialistas en ginecología, pediatría y medicina familiar. La no prestación de este servicio generaría traumatismo para nuestros usuarios e inconformidad teniendo en cuenta el costo financiero que le genera a los usuarios el desplazamiento al interior del país; por lo anterior la Dirección General de Sanidad militar y la Jefatura de Salud fuerza Aérea Colombiana realizaron asignación de presupuesto a este Establecimiento con el fin de suplir las falencias presentadas en esta área asistencial.

OBJETIVO GENERAL

- Prestar de manera permanente servicios de toma y procesamiento de muestras de laboratorio clínico Nivel I,II,III,IV y los servicios médicos especialistas (Médico Familiar, Pediatría y ginecología con el fin de que los usuarios del ESM 1053 tengan un servicio de calidad, accesible y humanizado. En aquellos servicios para los cuales el ESM no es autosuficiente.


OBJETIVO ESPECIFICOS

De igual manera es importante resaltar que con la presente contratación se busca:

- Cumplir con los atributos de calidad, pertinencia, oportunidad y accesibilidad a los servicios médicos especializados a que tienen derecho los usuarios del ESM 1053 el ESM de acuerdo con el nivel de complejidad y el régimen de referencia y contra referencia.


1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVEL I, II, III,IV Y SERVICIOS MÉDICOS-ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESM 1053 Y DEL PERSONAL AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN O EN ACTOS DEL SERVICIO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
Lugar de ejecución	Instalaciones del Contratista, las cuales debe quedar ubicadas en San Andrés Islas.
Forma de pago	<p>EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.–3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La facturación de Diciembre se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2021.</p> <p>La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO
--	---

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS


2.1.1. Ficha Técnica:

Identificación Adicional Requerida

El Establecimiento de Sanidad Militar 1053 es una Unidad básica de atención para la población beneficiaria al sistema de Salud de las Fuerzas Militares en la ciudad de San Andrés Isla, los cuales requieren de manera permanente servicios de laboratorio clínico nivel i, ii, iii,iv y servicios médicos-especialistas en ginecología, pediatría y medicina familiar para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en el esm 1053 y del personal afiliado al sistema de salud de las fmm que se encuentre en comisión o en actos del servicio en la isla de san Andrés según especificaciones técnicas. Actualmente, los usuarios no pueden ser atendidos en este establecimiento debido a que no cuenta con la infraestructura física, el personal idóneo y equipo médico suficiente para realizar exámenes de laboratorio, atención de las especialidades medicas anteriormente relacionados, esto con el fin de que se dé diagnóstico y tratamiento a las diferentes patologías que se vienen presentando hasta la fecha, adicionalmente se hace con el fin de que los usuarios del ESM 1053 tengan un servicio de calidad, accesible y humanizado.

1. Condiciones técnicas : El proponente debe anexar en su oferta:

- a. Portafolio de servicios con su respectivo tarifario en caso de ser requerido para algunos servicios adicionales, para los usuarios.
- b. Certificado del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Departamental vigente hasta el término de ejecución del contrato.
- c. Certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofertados, expedido por la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Secretaría Departamental de Salud.

d. El oferente debe certificar la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud)

e. Estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS

2. Condiciones económicas:

Las IPS participantes, deberán presentar la **oferta económica** de los servicios que contenga su portafolio de servicios, basados en los servicios y procedimientos establecidos en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 “*Por el cual se establece el Plan de servicio de Sanidad Militar y Policial*”, y la Resolución N. 5975 del 02 Diciembre de 2016, indicando la tarifa que ofertan y su valor en pesos, para la vigencia 2020 de cada uno.

3.Unidad de Medida


Global

NOTA: No es requisito técnico, que la IPS deba ofertar todos los servicios y procedimientos descritos en el Acuerdo 002, sino que su oferta incluya y describa todos y cada uno de los servicios de su portafolio de servicios.

Los valores presentados en la oferta de servicios no pueden ser superiores a los ofertados a otras entidades de la fuerza pública (Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional)

4.Obligaciones del contratista:

- Cumplir con La oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo al reporte exigido por la SUPERSALUD
- El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- El contratista se compromete a mantener las tarifas ofertadas durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete que para el pago de los servicios prestados, los documentos de soporte deben ser originales, no se aceptaran fotocopias ni ordenes escaneadas por parte del ESM:
- Que de conformidad con las normas proferidas por el Gobierno Nacional con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social, flexibilizando la prestación del servicio de forma presencial y estableciendo mecanismos de atención mediante la utilización de medios digitales y del uso y aprovechamiento de las

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria se llevará a cabo la consulta de ginecología, medicina familiar y pediatría mediante vía video conferencia o llamada telefónica. Dicha modalidad se suspenderá cuando la emergencia acabe volviendo a la consulta presencial.

CONSULTA MÉDICA TARIFA SOAT SAN ANDRES 2020


39143	Consulta ambulatoria de medicina especializada
-------	--

TARIFA SOAT NACIONAL 2020


EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO	
19001	Acetaminofén
19002	Acetoacetato
19003	Acido ascórbico
19004	Acidos biliares
19005	Acido delta aminolevulínico
19006	Acido fólico
19007	Acidos grasos de cadena muy larga cuantificación
19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)
19009	Acido homovanílico
19010	Acido láctico
19011	Acidos orgánicos, espectrometría de masas
19012	Acidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)
19013	Acido orótico
19014	Acido pirúvico
19015	Acido siálico
19016	Acido succínico
19017	Acido úrico
19019	Acido valpróico
19020	Acido vanil mandélico
19021	Addis,recuento de
19022	Adenosín de aminasa
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH
19026	Aglutininas (en caliente y en frío)
19027	Agregación plaquetaria (cada muestra)
19031	Agua, examen físico -químico
19032	Agua, examen microbiológico
19033	Albert coloración (Loeffler)
19036	Albúmina
19037	Albúmina ácida
19038	Alcaloides
19039	Alcohol etílico
19043	Alcohol metílico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19044	Aldolasa
19045	Aldosterona
19049	Alfa 1 antitripsina
19050	Alfa 1 glicoproteína
19051	Alfa 2 HS glicoproteína
19055	Alfa 2 macroglobulina
19056	Alfa fetoproteína
19057	Alfa iduronidasa
19058	Alucinógenos (LSD)
19061	Amikacina
19062	Amilasa
19063	Aminoácidos en orina, por cromatografía
19064	Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno
19065	Aminoácidos en sangre, por cromatografía
19066	Aminoacidograma
19067	Aminotransferasas
19068	Amitriptilina (Triptanol)
19069	Amonio
19070	Androstenediona
19073	Androsterona
19074	Anfetaminas
19075	Antibiograma
19079	Anticoagulantes circulantes
19080	Anticoagulante lúpico
19081	Anticuerpos anti-acetilcolina
19082	Anticuerpos anti-cardiolipina
19083	Anticuerpos anti-células parietales
19084	Anticuerpos anti-centrómero
19085	Anticuerpos anti-citoplasmáticos
19086	Anticuerpos anti-DNA
19087	Anti-nDNA
19088	Anticuerpos anti Baar Epstein
19089	Anticuerpos anti-espermatozoides
19090	Anticuerpos anti-fosfolípidos
19091	Anticuerpos anti-insulina
19092	Anticuerpos anti-islotos
19093	Anticuerpos anti-mitocondria
19094	Anticuerpos anti-músculo liso
19097	Anticuerpos anti-nucleares
19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)
19099	Anticuerpos anti-plaquetas
19103	Anticuerpos anti-PM1
19104	Anticuerpos anti-PM2
19105	Anticuerpos anti-PM/SCL
19109	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA
19110	Anticuerpos anti-SCL 70
19111	Anticuerpos anti-SSA
19115	Anticuerpos anti-SSB

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19116	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales
19117	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
19121	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
19122	Anticuerpos citotóxicos
19123	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos
19127	Anticuerpos heterófilos totales
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa
19129	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama
19134	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
19135	Antígeno 125 para cáncer de ovario
19136	Antígenos bacterianos en LCR, orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)
19139	Antígeno carcinoembrionario
19140	Antígeno específico para cáncer de próstata
19141	Antígenos microbianos
19142	Antitrombina III
19143	Apolipoproteínas A y B
19144	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)
19145	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria (neutralización)
19146	Arilsulfatasa A, en leucocitos
19147	Arilsulfatasa A, en suero
19148	Arilsulfatasa B, en leucocitos
19149	Arsénico
19150	Aspartilcilasa, en leucocitos
19151	Aspargina
19152	Azúcares por cromatografía
19153	Azúcares reductores
19154	B galactosidasa, en leucocitos
19155	B glucosidasa, en leucocitos
19156	BH4
19157	Baciloscopia
19158	Bandas oligoclonales, en suero y LCR
19159	Barbitúricos
19160	Benzodiazepinas
19163	Beta 2 macroglobulina
19164	Beta 2 microglobulina
19165	BetaHCG cuantitativa
19166	Betahidroxiacetato
19169	Bilirrubina directa
19170	Bilirrubina total
19171	Biotinidasa, en suero
19175	Cadmio
19176	Cafeína
19177	Calcio colorimétrico
19181	Calcitonina
19182	Calculo biliar, físico-químico
19183	Calculo renal, físico-químico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19187	Campo oscuro (cualquier muestra)
19188	Canabinoides
19189	Carbamazepina
19190	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno
19193	Carbono monóxido
19194	Carotenos
19195	Catecolaminas diferenciada
19199	Ceruloplasmina
19200	Cetonas
19201	Cianuros
19205	Ciclosporina
19206	Cisticercosis determinación de Ac
19207	Citomegalovirus anticuerpos G
19211	Citomegalovirus anticuerpos M
19213	Clamidia tracomatis antígeno
19217	Clasificación inmunológica de leucemia
19218	Clasificación inmunológica de linfoma
19219	Clonazepán
19223	Clorpromacina
19224	Cloruro
19225	Cloruro de cetil piritinium
19226	Cloruro férrico
19227	Coagulación, tiempo de
19230	Coagulación, tiempo de retracción
19231	Cobre
19235	Cocaína (metabolito)
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac
19237	Colesterol HDL
19241	Colesterol LDL
19242	Colesterol Total
19243	Colinesterasa, en glóbulos rojos
19244	Colinesterasa, en sangre total
19247	Colinesterasa, sérica
19248	Coloraciones especiales
19249	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)
19253	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)
19254	Complemento C3 o C4 cuantitativo
19255	Complemento C3 o C4 semicuantitativo
19259	Complemento hemolítico CH50
19260	Coombs directo
19261	Coombs indirecto, prueba cualitativa
19265	Coombsin directo, prueba cuantitativa
19266	Coprocultivo
19267	Coprológico
19271	Coprológico, por concentración
19272	Coproporfirinas
19273	Coprosκόpico (incluye:ph, sangre azúcares reductores y parásitos)
19277	Corticosteroides 17 hidroxí

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19278	Cortisol
19279	Cortisol, prueba de estimulación
19280	Creatina
19283	Creatincinasa CK
19284	Creatincinasa con separación de isoenzimas
19285	Creatincinasa fracción MB
19289	Creatinina, depuración
19290	suero, orina y otros
19291	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio
19292	Crecimiento hormona somatotrópica
19295	Crioglobulina
19296	Crio hemolisinas
19297	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex
19301	Criptococcus neoformans, cultivo,
19302	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china
19303	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma
19307	Cuerpos de Heinz
19308	Cultivo para anaerobios
19309	Cultivo para hongos
19313	Cultivo para mycobacterium
19314	Cultivo para mycoplasma
19315	Cultivo para virus
19316	Cultivo y antibiograma para microorganismos
19319	Cultivos especiales para microorganismos
19320	Curva de agregación plaquetaria
19321	Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4
19322	Curva de tolerancia a la galactosa
19323	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)
19327	Dehidroepinandrosterona sulfato
19329	Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
19332	Deshidrogenasa láctica LDH
19333	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas
19334	Desipramina
19338	Digitoxina
19339	Digoxina
19340	Dinitrofenil Hidracina
19341	Disopiramida
19344	Drepanocitos
19345	Dxilosa
19350	Ecoli, identificación serológica
19351	Echinocoquiasis, determinación de Ac
19352	Elastasa
19353	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)
19354	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)
19355	Entamoeba histolítica, determinación de Ac
19356	Enterovirus, determinación de Ac
19357	Enzimas en suero-cuantificación

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19358	Enzimas enfermedades de sustancia blanca, c/u
19359	Enzimas enfermedades de sustancia gris, c/u
19360	Enzimas glicolíticas, c/u
19361	Enzimas lisosomales, medicion
19362	Enzimas metabolismo del glicógeno
19363	Enzimas mitocondriales
19364	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)
19365	Epinandrosterona
19368	Escopolamina
19369	Espermograma básico (incluye: morfología recuento)
19370	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)
19374	Esterasa isoenzimas
19375	Esterasa pancreática
19376	Esteroides 17 Cetos
19380	Estradiol
19381	Estreptomina
19382	Estricnina
19386	Estriol
19387	Estrógenos
19388	Etosuximida
19389	FSH y LH post-gonarelina
19393	Factor plaquetario III (CELITE)
19394	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión
19395	Factor RA, prueba semicuantitativa
19399	Factor Rh anti D o factor D
19400	Factor Rh (C, c, E, e)
19401	Factor V Labil
19405	Factor VII
19406	Factor VIII
19407	Factor IX
19411	Factor X
19412	Factor XI
19413	Factor XII
19417	Factor XIII
19418	Factor Von Willebrand
19419	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos
19423	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos
19424	Fenciclidina
19425	Fenilalanina
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)
19429	Fenil cetonuria
19430	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)
19431	Fenobarbital
19435	Fenotiacinas
19436	Ferritina
19437	Fibrina
19441	Fibrinógeno
19442	Fibrinógeno, productos de degradación

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19443	Fibrinolisis
19444	Fibroblastos, cultivo
19445	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de
19446	Folatos
19447	Folículo estimulante FSH
19448	Fosfatasa ácida
19449	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos
19453	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado
19454	Fosfatasa alcalina
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas
19460	Fosfatidil glicerol
19461	Fosfatidil inositol
19462	Fosfofructocinasa
19463	Fosforilasa
19465	Fósforo colorimétrico
19466	Fragilidad capilar
19467	Fragilidad osmótica (resistencia globular)
19472	Frotis rectal, identificación de trofozoitos
19473	Fructosamina
19478	Galactosa
19479	Galactosa uridil transferasa
19480	Gamaglutamil transferasa GGT
19481	Gangliosidos en orina, por cromatografía
19482	Gases arteriales
19484	Gastrina
19485	Gentamicina
19486	Glicina
19487	Globulina transportadora de T3, TBG
19488	Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico
19490	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)
19491	Glucosa 6. fosfatasa
19492	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa
19493	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan
19496	Glucosuria y cetonuria
19497	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)
19498	Grasas neutras en MF
19503	Ham, prueba
19504	Haptoglobina
19505	Hematocrito
19509	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)
19510	Hemoclasificación, prueba globular
19511	Hemoclasificación, prueba sérica
19514	Hemocultivo
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna
19516	Hemoglobina, alquilación de
19517	Hemoglobina, concentración de
19518	Hemoglobina fetal

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19521	Hemoglobina, fracciones por electroforesis
19522	Hemoglobina glicosilada
19523	Hemoglobina libre en plasma
19527	Hemoglobina materna y fetal (APT)
19528	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)
19529	Hemoglobinuria
19533	Hemolisinas
19534	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)
19535	Hemosiderina
19539	Heparina, dosificación de
19540	Hepatitis A, anticuerpo G
19541	Hepatitis A, anticuerpo M
19542	Hepatitis B, anticuerpo anti central G
19545	Hepatitis B, anticuerpo anti central M
19546	Hepatitis B, anticuerpo anti E
19547	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial
19548	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes
19549	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios
19551	Hepatitis B, antígeno de superficie
19552	Hepatitis B, antígeno E
19553	Hepatitis B, anti DNA polimerasa
19557	Hepatitis Delta anticuerpo
19558	Hepatitis Delta, antígeno
19559	Hepatitis C, anticuerpo G
19563	Herpes I, anticuerpo G
19564	Herpes II, anticuerpo G
19565	Herpes, anticuerpo M
19566	Herpes, antígeno
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos
19569	Hexosaminidasa A y B en suero
19570	Hidrocarburos
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación
19575	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada
19576	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)
19577	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno
19578	Histoplasma capsulatum, identificación serológica
19581	Hongos, alucinógenos
19582	Hongos, examen directo (KOH)
19583	Hongos, identificación serológica
19584	HPRT, en eritrocitos
19585	HPRT, en raíces de cabello
19587	HTLV I, anticuerpos presuntivos
19588	HTLV I, prueba confirmatoria
19593	Identificación de anticuerpos irregulares
19594	Imipramina
19595	Inhibidor de C 1 esterasa
19599	Inmunolectroforesis
19600	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19601	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u
19606	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alérgeno)
19607	Inmunoglobulina IgE total, dosificación
19611	Insulina, cada muestra
19612	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus
19613	Iontoforesis
19614	Isoaglutininas
19617	Isocitrato deshidrogenasa ICDH
19618	Isoleucoaglutininas
19621	Kanamicina
19624	Lactato
19625	Lactoferrina
19626	Lactógeno placentario
19629	LCarnitina
19630	Lecitina esfingomielina, índice
19631	Legionella, anticuerpo
19632	Legionella, antígeno
19636	Leishmaniasis, determinación Ac
19640	Leptospira, identificación serológica
19641	Leucina arilamidasas LAP
19642	Leucocitos, recuento diferencial
19646	Leucocitos, recuento total
19647	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos
19648	Lesh Nyhan en leucocitos
19649	Lesh Nyhan en raíz de cabello
19650	Lidocaina
19652	Linfocitos B, cuantificación
19653	Linfocitos CD4 (ayudadores)
19654	Linfocitos CD8
19658	Linfocitos CD11
19659	Linfocitos, cultivo mixto
19660	Linfocitos, número absoluto
19664	Linfocitos T, cuantificación
19665	Lipasa
19666	Lipoproteínas electroforesis
19670	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)
19671	Líquido amniótico, curva espectral
19672	Líquido ascítico, eáamen citoquímico
19676	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)
19677	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)
19678	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram)
19682	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)
19683	Líquido prostático, examen microscópico
19684	Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)
19685	Lisina, en plasma o en orina
19688	Listeria, identificación serológica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19689	Litio por fotometría de llama
19690	Lorazepán
19694	Luteinizante hormona LH
19698	Magnesio colorimétrico
19699	Maltasa ácida
19700	Marcadores tumorales cada uno
19701	Meperidina
19705	Mercurio en cabello
19706	Mercurio en orina
19707	Mercurio en sangre
19712	Mercurio en uñas
19713	Metacualona
19714	Metadona
19718	Metaepinefrina
19719	Metahemoglobina
19720	Metales, por absorción atómica, cada uno
19721	Metotrexate
19722	Microalbuminuria
19723	Mielocultivo, con toma de muestra
19725	Mielocultivo, sin toma de muestra
19726	Mioglobina
19727	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
19728	Mono y disacáridos, cromatografía
19729	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa)
19731	Morfología globular (serie roja)
19732	Mucopolisacáridos, por cromatografía
19733	Mucopolisacáridos, por electroforesis
19734	Mycobacterium, identificación
19736	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad
19737	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac
19742	N Acetil procainamida
19743	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin
19744	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
19748	Netilmicina
19749	Nitrógeno uréico
19750	Nitroprusiato
19751	Nitrosonaftol
19752	Nortriptilina
19753	Oligosacáridos, en orina
19755	Opiáceos
19756	Organoclorados
19757	Organofosforados
19761	Osmolaridad
19762	Oxiuros, frotis
19767	Parainfluenza, determinación de Ac
19768	Paranitrofenol
19769	Paraquat
19773	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


19774	Parathormona PTH
19775	Parcial de orina, incluido sedimento
19777	Pass, tinción y lectura
19778	Piruvatocinasa
19779	Piruvato deshidrogenasa
19780	Plaquetas, recuento
19781	Plasminógeno
19785	Plomo, en sangre o en orina, cada uno
19786	Pneumococcus, identificación serológica
19787	Porfirinas
19791	Porfobilinogeno
19792	Potasio
19793	Primidona
19797	Procainamida
19798	Progesterona
19799	Progesterona 17 hidroxí
19802	Prolactina
19803	Prolactina, prueba de estimulación
19804	Propoxifeno
19805	Protamina
19806	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión
19809	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa
19810	Proteína de Bence Jones
19811	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina
19815	Proteínas por electroforesis
19816	Proteínas totales, en suero y otros fluidos
19817	Proteínas transportadora de testosterona PTHS
19821	Proteinuria en 24 horas
19822	Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
19823	Protrombina, consumo
19827	Protrombina, tiempo PT
19828	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor
19829	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor
19830	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico
19833	Pseudocolinesterasa
19835	Pterinas, determinación
19838	Quinidina
19839	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología
19842	Rastreo de anticuerpos irregulares
19843	Reacción de Montenegro
19844	Reclacificación del plasma
19845	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
19849	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
19850	Recuento de colonias, cualquier muestra
19851	Recuento de Hamburger
19852	Renina

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

19855	Reticulocitos, recuento
19856	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)
19857	Rubeóla, anticuerpo G
19861	Rubeóla, anticuerpo M
19866	Salicilatos
19867	Salmonella, identificación serológica
19868	Sangre oculta en MF
19872	Sangría, tiempo de
19873	Sarampión, determinación de Ac
19874	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u
19875	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u
19876	Shiguella, identificación serológica
19878	Sida, anticuerpos VIH 1.
19879	Sida, anticuerpos VIH 2.
19882	Sida, antígeno P24
19884	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)
19885	Sifilis, serología confirmatoria (FTA ABS)
19886	Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)
19889	Sincityal, determinación de antígeno
19890	Sistina, en orina
19891	Sodio
19892	Somatomedina C
19896	Staphilococcus aureus, identificación serológica
19897	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
19898	Sudan, tinción y lectura
19899	Sulfitos, medición en orina y sangre
19902	Talio
19903	Tejidos corporales, medición enzimática
19904	Teofilina
19905	Testosterona libre
19907	Testosterona total
19908	Thorn, prueba
19910	Tiroidea estimulante (en neonato)
19911	Tiroidea estimulante TSH
19912	Tirosina, cuantificación
19913	Tirosina, test con raíz de cabello
19915	Tiroxina, en sangre
19916	Tiroxina T4
19917	Tiroxina T4 libre
19921	Título anti A
19922	Título anti B
19923	Título anti D
19926	Tobramicina
19927	Toxocara canis, anticuerpos
19928	Toxoplasma, anticuerpo G
19929	Toxoplasma, anticuerpo M
19933	Transaminasa oxalacetica / ASA
19934	Transaminasa pirúvica / ALAT


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

19935	Transferrina
19939	Tricíclicos
19940	Triglicéridos
19941	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
19945	Tripanosomiasis, determinación de Ac
19946	Tripsina
19947	Triptofano
19948	Triyodotironina T3
19951	Triyodotironina T3 Up Take
19952	Trombina, tiempo de
19953	Tromboplastina, tiempo activado
19957	Tromboplastina, tiempo de generación
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)
19959	Troponina T
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)
19964	Urea
19965	Urobilinógeno
19966	Urocultivo con recuento de colonias
19970	Uroporfirinas
19975	Vancomicina
19976	Varicela zoster, determinación de Ac
19977	Velocidad de sedimentación globular VSG
19981	Vitaminas, cada una
19986	Warfarina
19991	Zinc
ARTÍCULO 22: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales diarios para los exámenes y procedimientos anatomopatológicos son:	
3. CITOLOGÍAS	
20301	Vaginal tumoral
20302	Vaginal funcional (cada muestra)
20303	Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc)
20304	Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc) en bloque de parafina
20305	Por aspiración
20306	Médula ósea, mielograma
20307	Médula ósea, estudio patológico
32101	Cariotipo con bandeado G de alta resolución
32102	Cariotipo con bandeado R de alta resolución
32103	Cariotipo con bandeado C o Q
32106	Cariotipo para cromosoma X frágil
32107	Cariotipo para estados leucémicos
32108	Cariotipo para cromosoma Philadelphia
32109	Cariotipo con bandeado G de restos ovulares
32110	Cariotipo con bandeado R de restos ovulares
32111	Cariotipo para intercambio de cromátides hermanas
32112	Cariotipo en vellosidades coriónicas
32113	Cariotipo en líquido amniótico
32114	Estudio de cromosomas en cultivo de fibroblastos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

- EL CONTRATISTA acreditará la aplicación de protocolos y guías de manejo actualizados aceptados por el Ministerio Nacional de Salud y la Secretaria de Salud Departamental de San Andrés para la atención de los pacientes, garantizando que los procesos y procedimientos son conocidos por el personal asistencial.
- Para otros servicios que cuenta la Entidad prestadora dentro de su portafolio de servicios y que este dentro del Acuerdo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares el Establecimiento de Sanidad deberán ser solicitados por escrito ante la Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar 1053 para realizar el respectivo trámite de Comité Técnico Científico (CTC), en caso de urgencias éste reporte debe ser inmediato para surtir dicho trámite, diligenciando clara y completamente toda la información requerida que soporte la formulación y la bibliografía (Guía de Manejo, Literatura Médica) que específicamente la respalda y deben ser autorizadas por Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana.
- Prestar en forma integral los servicios requeridos, incluyendo procedimientos especiales y diagnósticos cumpliendo las normas vigentes.
- La entidad deberá ofertar la disponibilidad para toma de exámenes por consulta externa máximo de 5 días hábiles para toma del examen.
- La entidad contratada deberá atender a los usuarios previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar 1053 soportada en una remisión.
- Disponer de un sistema de información histórico que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).
- EL CONTRATISTA garantizará que las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.
- Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo, incluyendo aquellos en los cuales se encuentre sobrepasada la oferta en relación con la demanda. El plan de contingencia deberá ser informado y justificado al ESM 1053 con suficiente anticipación de tal forma que no se afecte a los usuarios en la continuidad u oportunidad del manejo médico propuesto.
- Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad
- La entidad debe permitir Auditoria médica de manera concurrente por un médico designado por el ESM1053 con el fin de verificar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social — guías clínicas de atención- y serán


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

auditados de acuerdo a las guías realizadas por los especialistas en la misma área de conocimiento, pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana.

- Cumplir el Sistema de Contra referencia según el Acuerdo N° 004 de 1997 del CSSMP, en donde el oferente debe enviar al Establecimiento de Sanidad Militar No. 1053 la contra referencia de la consulta atendida adjuntándolas en las facturas, fotocopia del carnet de sanidad y cedula de ciudadanía del paciente con el fin de realizar la debida auditoria y archivar en la historia clínica del paciente.
- La Facturación debe ser presentada al ESM1053 en las fechas señaladas en la forma de pago, para efectuar certificado de auditoria con el fin de efectuar los trámites administrativos para pago en el mes siguiente.
- El proponente deberá ofertar los servicios de manera individual, incluido la mano de obra y demás gastos en que se incurra para su prestación.
- Tener implementado el sistema de Gestión de Calidad.
- Contar con el programa de atención al usuario.


REQUISITOS ADICIONALES

- **El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V3
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
GRUPO DE TALENTO HUMANO		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES

Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)

NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. <p>NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p>	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST 	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. 	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

en su organización.


mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de la Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes _____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal

Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 60%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.


2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
ISH-20000000000000	N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No Aplica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVEL I, II, III,IV Y SERVICIOS MÉDICOS-ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESM 1053 Y DEL PERSONAL AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN O EN ACTOS DEL SERVICIO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1 Global	0	\$0	0	\$0	1	\$20.000.000,00

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS


2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a **17.08 SMLMV**.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía en S.M.M.L.V.
85101502	17.08

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA.

NOTA 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 3: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso


Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros:

El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten experiencia en el objeto del proceso. Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

Dicha documentación debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

2.2.2. Otros:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

No Aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente proceso se ajusta al tercer sector de la económica según la división clásica.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación **los servicios profesionales**, el Gobierno, etc.


Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, entre los cuales se tiene:

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

FUENTE: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/avudadetareas/economia/sectores económicos](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/avudadetareas/economia/sectores_economicos)

El Establecimiento de Sanidad Militar No.1053 necesita contratar los servicios de Laboratorio clínico especializados que incluyan todas las actividades, intervenciones y procedimientos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del ESM 1053 del Grupo Aéreo del Caribe.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

De acuerdo al dato estadístico suministrado por GAVD (Grupo de Afiliación y Validación de Derechos) de la Dirección General de Sanidad Militar, el número de usuarios y beneficiarios asignados a este ESM es de 242 y en relación a las historias clínicas que reposan en el ESM se tiene un total de 350 usuarios, número que diariamente se incrementa con la llegada de personal de Ejército y Armada a los cuales se les debe prestar la atención Médica sin restricción alguna.

3.1.2. Técnico


De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de los servicios objeto del presente proceso, teniendo en cuenta los servicios de la red externa que requieren los afiliados y beneficiarios del subsistema, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades desde el punto de vista de precisión, alcance y optimización de los recursos.

Los citados servicios deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 2.1.1 del presente estudio

3.1.3. Regulatorio

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

- La Constitución Política de Colombia: Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley No. 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional
- Decreto Ley 1795 de 2000 por el Cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, por medio del cual se establece el Plan de Sanidad Militar y Policial.
- Acuerdo No. 010 de 2001 el cual modifica el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.

Se debe tener en cuenta que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **tiene una regulación especial**, que establece una limitación a los derechos de circulación y residencia en aras del control de la densidad en las Islas, por el alto índice de densidad demográfica con lo cual se ha dificultado el desarrollo de las comunidades humanas en las Islas.

Por lo anterior, se expidió el Decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 “Por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, el cual establece una serie de requisitos que se deben cumplir en caso de no ser residente de la Isla si se pretende ingresar a la misma.

Por lo anterior, en caso de que el contratista no sea residente de la Isla, deberá dar estricto cumplimiento a lo allí consignado.

Igualmente se tiene una regulación especial de exclusión del impuesto sobre las ventas, contemplado en el Artículo 22 de la ley 47 de 1993, que establece:


Ley 47 de 1993 “Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, en su artículo 22, literal i), enuncia que:

ARTICULO 22. Exclusión del impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a)** La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;
- b)** Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;
- c)** La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
- d)** La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.
- e)** La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Es importante señalar que según la consulta realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, para San Andrés se encuentran registrados para el servicio los siguientes:

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.
Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC: [] - [] Naturaleza Jurídica: []	DATOS GENERALES DEL PRESTADOR Código del Prestador: [] - [] Clase de Prestador: [] Empresa Social del Estado: [] Nivel Atención Prestador: [] Carácter Territorial: []		DATOS DE LA SEDE Departamento: [San Andrés y Providencia] Municipio: [SAN ANDRÉS] Código de la Sede: [] - [] Nombre de la Sede: []		
SERVICIO Grupo: [706-LABORATORIO CLÍNICO] Número Distintivo de Habilitación del Servicio: [] Servicio: [] Modalidad: <input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora Complejidad: <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta Fecha apertura del servicio: [] AAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día. Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 07 de mayo de 2019 (7:14 p. m.) <input type="button" value="Excel"/> <input type="button" value="Word"/> <input type="button" value="Texto"/>					

(7) registros encontrados.

(7) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100022	01	TERESA FUENTES CUELLO	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS218478
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS165348
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100071	01	LABORATORIO CLINICO MICROBIOLOGICO DROPER	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS260658
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100129	01	Sefora Bent	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS144929
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100164	01	ADRIANA LUCIA REY CARDONA	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS260661
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	01	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS255703
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL"	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS726510


REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.
Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC: [] - [] Naturaleza Jurídica: []	DATOS GENERALES DEL PRESTADOR Código del Prestador: [] - [] Clase de Prestador: [] Empresa Social del Estado: [] Nivel Atención Prestador: [] Carácter Territorial: []		DATOS DE LA SEDE Departamento: [San Andrés y Providencia] Municipio: [SAN ANDRÉS] Código de la Sede: [] - [] Nombre de la Sede: []		
SERVICIO Grupo: [325-MEDICINA FAMILIAR] Número Distintivo de Habilitación del Servicio: [] Servicio: [] Modalidad: <input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora Complejidad: <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta Fecha apertura del servicio: [] AAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día. Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 07 de mayo de 2019 (7:17 p. m.) <input type="button" value="Excel"/> <input type="button" value="Word"/> <input type="button" value="Texto"/>					

(2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	01	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	325-MEDICINA FAMILIAR	DHS770454
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL"	325-MEDICINA FAMILIAR	DHS726533

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>				
Naturalaleza Jurídica <input type="text"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Clase de Prestador <input type="text"/>			
Empresa Social del Estado <input type="text"/>	Nivel Atención Prestador <input type="text"/>	Carácter Territorial <input type="text"/>			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/>	San Andrés y Providencia	Municipio <input type="text"/>	SAN ANDRÉS		
Código de la Sede <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>				
Nombre de la Sede <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/>		Número Distintivo de Habilitación del Servicio <input type="text"/>			
Servicio <input type="text"/>	328-MEDICINA GENERAL				
Modalidad	<input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora	<input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural	<input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia		
Complejidad	<input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta				
Fecha apertura del servicio <input type="text"/>	AAAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 07 de mayo de 2019 (7:20 p. m.)

Excel Word Texto

Excel Word Texto

(18) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100004	01	gonzalo eduardo martinez perez	328-MEDICINA GENERAL	DHS532351
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	328-MEDICINA GENERAL	DHS165344
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100124	01	QUIMIO SALUD LTDA AGENCIA SAN ANDRES ISLA	328-MEDICINA GENERAL	DHS178525
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100154	01	Plutarco Elias Zúñiga Ramirez	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100195	01	SANIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	01	TPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	328-MEDICINA GENERAL	DHS178529
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100208	01	HERNAN JIMENEZ MADRIGAL	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100211	01	centro medico insular SAS	328-MEDICINA GENERAL	DHS048665
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100240	01	edgardo garcia vides	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100241	01	Angelle Hooker Davis	328-MEDICINA GENERAL	DHS532365
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100251	01	SOCIEDAD PORTUARIA	328-MEDICINA GENERAL	DHS700285
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100252	01	CARLOS ANDRES PEREZ MASSA	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL"	328-MEDICINA GENERAL	DHS726531
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	03	CENTRO DE SALUD LA LOMA	328-MEDICINA GENERAL	DHS726484
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	04	CENTRO DE SALUD SAN LUIS	328-MEDICINA GENERAL	DHS726467
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100264	01	STEVE GERALD PETERSON FORBES	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100267	01	Stewart Dinston Downs Pomare	328-MEDICINA GENERAL	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100268	01	VISIÓN CARIBE S.A.S.	328-MEDICINA GENERAL	

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.


PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>				
Naturalaleza Jurídica <input type="text"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Clase de Prestador <input type="text"/>			
Empresa Social del Estado <input type="text"/>	Nivel Atención Prestador <input type="text"/>	Carácter Territorial <input type="text"/>			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento <input type="text"/>	San Andrés y Providencia	Municipio <input type="text"/>	SAN ANDRÉS		
Código de la Sede <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>				
Nombre de la Sede <input type="text"/>					
SERVICIO					
Grupo <input type="text"/>		Número Distintivo de Habilitación del Servicio <input type="text"/>			
Servicio <input type="text"/>	342-PEDIATRÍA				
Modalidad	<input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora	<input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural	<input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia		
Complejidad	<input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta				
Fecha apertura del servicio <input type="text"/>	AAAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 07 de mayo de 2019 (7:21 p. m.)

Excel Word Texto

(4) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100050	01	PARAON OSPINO MERINO	342-PEDIATRÍA	DHS260656
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	01	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	342-PEDIATRÍA	DHS462249
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100211	01	centro medico insular SAS	342-PEDIATRÍA	DHS417644
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL"	342-PEDIATRÍA	DHS726525

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros. Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador		Clase de Prestador			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
DATOS DE LA SEDE					
Departamento	San Andrés y Providencia	Municipio	SAN ANDRÉS		
Código de la Sede					
Nombre de la Sede					
SERVICIO					
Grupo	320-GINECOBSTERICIA				
Servicio	Número Distintivo de Habilitación del Servicio				
Modalidad	<input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora				
Complejidad	<input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta				
Fecha apertura del servicio	AAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 07 de mayo de 2019 (7:26 p. m.)

Excel Word Texto

(?) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100006	01	ALAIN HUMBERTO DAVIS SIOGREEN	320-GINECOBSTERICIA	DHS260648
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100008	01	DORA GORDON MARTINEZ	320-GINECOBSTERICIA	DHS220386
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100026	01	DIEGO ORLANDO DAVIS MANUEL	320-GINECOBSTERICIA	DHS260651
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100031	01	MAGOLA DE LA CONCEPCION HANOTAS MEJIA	320-GINECOBSTERICIA	DHS211752
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	01	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	320-GINECOBSTERICIA	DHS402246
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100256	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL"	320-GINECOBSTERICIA	DHS726534
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100270	01	FABIAN ANDRES PULIDO MONTAÑA	320-GINECOBSTERICIA	

Fuente: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx


Como se observa, el proveedor que esta en capacidad de prestar todos los servicios requeridos (laboratorio clínico, pediatría, ginecología, medicina familiar) es la IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S., por lo que es con ella con quien se cotizaran los servicios.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:


Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FAC solicito información a las siguientes empresas:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	Fuente 2	PRECIO DE REFERENCIA
Consulta ambulatoria de medicina especializada	\$ 59.800	\$ 59.800	\$ 59.800


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Acetaminofén	\$ 45.900	\$ 43.300	\$ 45.900
Acetoacetato	\$ 123.500	\$ 116.500	\$ 123.500
Acido ascórbico	\$ 14.000	\$ 13.200	\$ 14.000
Acidos biliares	\$ 49.400	\$ 46.700	\$ 49.400
Acido delta aminolevulínico	\$ 72.300	\$ 68.200	\$ 72.300

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Acido fólico	\$ 62.300	\$ 58.800	\$ 62.300
Acidos grasos de cadena muy larga cuantificación	\$ 494.800	\$ 466.800	\$ 494.800
Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	\$ 40.700	\$ 38.400	\$ 40.700
Acido homovanílico	\$ 107.100	\$ 101.000	\$ 107.100
Acido láctico	\$ 42.400	\$ 40.000	\$ 42.400
Acidos orgánicos, espectrometría de masas	\$ 247.200	\$ 233.300	\$ 247.200
Acidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	\$ 164.100	\$ 154.900	\$ 164.100
Acido orótico	\$ 67.300	\$ 63.500	\$ 67.300
Acido pirúvico	\$ 84.000	\$ 79.200	\$ 84.000
Acido siálico	\$ 44.200	\$ 41.700	\$ 44.200
Acido succínico	\$ 24.600	\$ 23.200	\$ 24.600
Acido úrico	\$ 16.400	\$ 15.500	\$ 16.400
Acido valpróico	\$ 61.400	\$ 58.000	\$ 61.400
Acido vanil mandélico	\$ 90.700	\$ 85.600	\$ 90.700
Addis,recuento de	\$ 16.100	\$ 15.200	\$ 16.100
Adenosín de aminasa	\$ 16.400	\$ 15.500	\$ 16.400
Adrenocorticotrópica hormona ACTH	\$ 66.400	\$ 62.700	\$ 66.400
Aglutininas (en caliente y en frío)	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Agregación plaquetaria (cada muestra)	\$ 28.100	\$ 26.500	\$ 28.100
Agua, examen físico -químico	\$ 53.000	\$ 50.000	\$ 53.000
Agua, examen microbiológico	\$ 53.000	\$ 50.000	\$ 53.000
Albert coloración (Loeffler)	\$ 17.300	\$ 16.300	\$ 17.300
Albúmina	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Albúmina ácida	\$ 24.600	\$ 23.200	\$ 24.600
Alcaloides	\$ 54.400	\$ 51.300	\$ 54.400
Alcohol etílico	\$ 39.800	\$ 37.500	\$ 39.800
Alcohol metílico	\$ 39.800	\$ 37.500	\$ 39.800
Aldolasa	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Aldosterona	\$ 131.100	\$ 123.700	\$ 131.100
Alfa 1 antitripsina	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Alfa 1 glicoproteína	\$ 25.500	\$ 24.000	\$ 25.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Alfa 2 HS glicoproteína	\$ 25.500	\$ 24.000	\$ 25.500
Alfa 2 macroglobulina	\$ 24.000	\$ 22.600	\$ 24.000
Alfa fetoproteína	\$ 82.200	\$ 77.600	\$ 82.200
Alfa iduronidasa	\$ 107.100	\$ 101.000	\$ 107.100
Alucinógenos (LSD)	\$ 47.700	\$ 45.000	\$ 47.700
Amikacina	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Amilasa	\$ 19.000	\$ 17.900	\$ 19.000
Aminoácidos en orina, por cromatografía	\$ 73.100	\$ 69.000	\$ 73.100
Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	\$ 23.100	\$ 21.800	\$ 23.100
Aminoácidos en sangre, por cromatografía	\$ 67.600	\$ 63.800	\$ 67.600
Aminoacidograma	\$ 494.800	\$ 466.800	\$ 494.800
Aminotransferasas	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Amitriptilina (Triptanol)	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Amonio	\$ 38.000	\$ 35.900	\$ 38.000
Androstenediona	\$ 124.400	\$ 117.300	\$ 124.400
Androsterona	\$ 85.700	\$ 80.900	\$ 85.700
Anfetaminas	\$ 61.100	\$ 57.700	\$ 61.100
Antibiograma	\$ 30.400	\$ 28.700	\$ 30.400
Anticoagulantes circulantes	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Anticoagulante lúpico	\$ 67.900	\$ 64.000	\$ 67.900
Anticuerpos anti-acetilcolina	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Anticuerpos anti-cardiolipina	\$ 108.800	\$ 102.700	\$ 108.800
Anticuerpos anti-células parietales	\$ 69.300	\$ 65.400	\$ 69.300
Anticuerpos anti-centrómero	\$ 102.100	\$ 96.300	\$ 102.100
Anticuerpos anti-citoplasmáticos	\$ 78.400	\$ 74.000	\$ 78.400
Anticuerpos anti-DNA	\$ 122.900	\$ 115.900	\$ 122.900
Anti-nDNA	\$ 74.900	\$ 70.700	\$ 74.900
Anticuerpos anti Baar Epstein	\$ 90.700	\$ 85.600	\$ 90.700
Anticuerpos anti-espermatozoides	\$ 78.700	\$ 74.300	\$ 78.700
Anticuerpos anti-fosfolípidos	\$ 77.000	\$ 72.600	\$ 77.000
Anticuerpos anti-insulina	\$ 61.200	\$ 57.700	\$ 61.200
Anticuerpos anti-islotos	\$ 74.900	\$ 70.700	\$ 74.900
Anticuerpos anti-mitocondria	\$ 49.700	\$ 46.900	\$ 49.700

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Anticuerpos anti-músculo liso	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Anticuerpos anti-nucleares	\$ 69.600	\$ 65.700	\$ 69.600
Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	\$ 148.600	\$ 140.200	\$ 148.600
Anticuerpos anti-plaquetas	\$ 45.400	\$ 42.800	\$ 45.400
Anticuerpos anti-PM1	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-PM2	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-PM/SCL	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-SCL 70	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-SSA	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-SSB	\$ 111.800	\$ 105.400	\$ 111.800
Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	\$ 62.300	\$ 58.800	\$ 62.300
Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	\$ 72.000	\$ 67.900	\$ 72.000
Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	\$ 72.000	\$ 67.900	\$ 72.000
Anticuerpos citotóxicos	\$ 285.000	\$ 268.900	\$ 285.000
Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	\$ 19.300	\$ 18.200	\$ 19.300
Anticuerpos heterófilos totales	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	\$ 41.200	\$ 38.900	\$ 41.200
Antígeno 15-3 para cáncer de mama	\$ 187.300	\$ 176.700	\$ 187.300
Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	\$ 150.400	\$ 141.900	\$ 150.400
Antígeno 125 para cáncer de ovario	\$ 150.400	\$ 141.900	\$ 150.400
Antígenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Antígeno carcinoembrionario	\$ 124.300	\$ 117.300	\$ 124.300
Antígeno específico para cáncer de próstata	\$ 151.600	\$ 143.000	\$ 151.600
Antígenos microbianos	\$ 60.300	\$ 56.900	\$ 60.300
Antitrombina III	\$ 72.000	\$ 67.900	\$ 72.000
Apolipoproteínas A y B	\$ 128.700	\$ 121.500	\$ 128.700

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	\$ 103.900	\$ 98.000	\$ 103.900
Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	\$ 211.800	\$ 199.900	\$ 211.800
Arilsulfatasa A, en leucocitos	\$ 113.800	\$ 107.400	\$ 113.800
Arilsulfatasa A, en suero	\$ 77.000	\$ 72.600	\$ 77.000
Arilsulfatasa B, en leucocitos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Arsénico	\$ 35.000	\$ 33.100	\$ 35.000
Aspartilcilasa, en leucocitos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Asparragina	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Azúcares por cromatografía	\$ 50.300	\$ 47.500	\$ 50.300
Azúcares reductores	\$ 10.800	\$ 10.200	\$ 10.800
B galactocidasa, en leucocitos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
B glucocidasa, en leucocitos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
BH4	\$ 852.600	\$ 804.400	\$ 852.600
Baciloscopia	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Bandas oligoclonales, en suero y LCR	\$ 62.300	\$ 58.800	\$ 62.300
Barbitúricos	\$ 54.400	\$ 51.300	\$ 54.400
Benzodiazepinas	\$ 57.900	\$ 54.700	\$ 57.900
Beta 2 macroglobulina	\$ 37.700	\$ 35.600	\$ 37.700
Beta 2 microglobulina	\$ 68.800	\$ 64.900	\$ 68.800
BetaHCG cuantitativa	\$ 53.500	\$ 50.500	\$ 53.500
Betahidroxiturato	\$ 123.500	\$ 116.500	\$ 123.500
Bilirrubina directa	\$ 10.200	\$ 9.700	\$ 10.200
Bilirrubina total	\$ 13.100	\$ 12.400	\$ 13.100
Biotinidasa, en suero	\$ 59.400	\$ 56.000	\$ 59.400
Cadmio	\$ 51.200	\$ 48.300	\$ 51.200
Cafeína	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Calcio colorimétrico	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Calcitonina	\$ 142.250	\$ 134.200	\$ 142.250
Calculo biliar, físico-químico	\$ 33.100	\$ 31.200	\$ 33.100
Calculo renal, físico-químico	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Campo oscuro (cualquier muestra)	\$ 33.600	\$ 31.700	\$ 33.600
Canabinoides	\$ 29.800	\$ 28.200	\$ 29.800
Carbamazepina	\$ 91.300	\$ 86.100	\$ 91.300

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	\$ 33.400	\$ 31.500	\$ 33.400
Carbono monóxido	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Carotenos	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Catecolaminas diferenciada	\$ 38.600	\$ 36.400	\$ 38.600
Ceruloplasmina	\$ 48.500	\$ 45.800	\$ 48.500
Cetonas	\$ 9.100	\$ 8.600	\$ 9.100
Cianuros	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Ciclosporina	\$ 90.700	\$ 85.600	\$ 90.700
Cisticercosis determinación de Ac	\$ 62.300	\$ 58.800	\$ 62.300
Citomegalovirus anticuerpos G	\$ 65.000	\$ 61.300	\$ 65.000
Citomegalovirus anticuerpos M	\$ 65.000	\$ 61.300	\$ 65.000
Clamidia tracomatis antígeno	\$ 64.700	\$ 61.000	\$ 64.700
Clasificación inmunológica de leucemia	\$ 140.200	\$ 132.200	\$ 140.200
Clasificación inmunológica de linfoma	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Clonazepán	\$ 63.500	\$ 59.900	\$ 63.500
Clorpromacina	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Cloruro	\$ 11.100	\$ 10.500	\$ 11.100
Cloruro de cetil piritinium	\$ 49.400	\$ 46.700	\$ 49.400
Cloruro férrico	\$ 17.000	\$ 16.000	\$ 17.000
Coagulación, tiempo de	\$ 14.300	\$ 13.500	\$ 14.300
Coagulación, tiempo de retracción	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Cobre	\$ 51.200	\$ 48.300	\$ 51.200
Cocaína (metabolito)	\$ 55.300	\$ 52.200	\$ 55.300
Coccidiomicosis, determinación de Ac	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Colesterol HDL	\$ 24.600	\$ 23.200	\$ 24.600
Colesterol LDL	\$ 29.000	\$ 27.300	\$ 29.000
Colesterol Total	\$ 29.800	\$ 28.200	\$ 29.800
Colinesterasa, en glóbulos rojos	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Colinesterasa, en sangre total	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Colinesterasa, sérica	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Coloraciones especiales	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	\$ 17.000	\$ 16.000	\$ 17.000
Complemento C3 o C4 cuantitativo	\$ 99.800	\$ 94.100	\$ 99.800
Complemento C3 o C4 semicuantitativo	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Complemento hemolítico CH50	\$ 74.600	\$ 70.400	\$ 74.600
Coombs directo	\$ 18.100	\$ 17.100	\$ 18.100
Coombs indirecto, prueba cualitativa	\$ 10.800	\$ 10.200	\$ 10.800
Coombsin directo, prueba cuantitativa	\$ 18.100	\$ 17.100	\$ 18.100
Coprocultivo	\$ 77.600	\$ 73.200	\$ 77.600
Coprológico	\$ 9.600	\$ 9.100	\$ 9.600
Coprológico, por concentración	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Coproporfirinas	\$ 29.800	\$ 28.200	\$ 29.800
Coprocópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	\$ 38.000	\$ 35.900	\$ 38.000
Corticosteroides 17 hidroxí	\$ 38.300	\$ 36.200	\$ 38.300
Cortisol	\$ 69.300	\$ 65.400	\$ 69.300
Cortisol, prueba de estimulación	\$ 88.400	\$ 83.400	\$ 88.400
Creatina	\$ 16.400	\$ 15.500	\$ 16.400
Creatincinasa CK	\$ 22.500	\$ 21.300	\$ 22.500
Creatincinasa con separación de isoenzimas	\$ 54.400	\$ 51.300	\$ 54.400
Creatincinasa fracción MB	\$ 31.600	\$ 29.800	\$ 31.600
Creatinina, depuración suero, orina y otros	\$ 22.500	\$ 21.300	\$ 22.500
Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	\$ 14.000	\$ 13.200	\$ 14.000
Crecimiento hormona somatotrópica	\$ 192.800	\$ 181.900	\$ 192.800
Crecimiento hormona somatotrópica	\$ 89.800	\$ 84.700	\$ 89.800
Crioglobulina	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Crio hemolisinas	\$ 12.600	\$ 11.900	\$ 12.600
Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Criptococcus neoformans, cultivo,	\$ 38.300	\$ 36.200	\$ 38.300
Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	\$ 19.000	\$ 17.900	\$ 19.000
Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	\$ 24.300	\$ 22.900	\$ 24.300
Cuerpos de Heinz	\$ 12.900	\$ 12.100	\$ 12.900
Cultivo para anaerobios	\$ 65.000	\$ 61.300	\$ 65.000
Cultivo para hongos	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Cultivo para mycobacterium	\$ 70.200	\$ 66.200	\$ 70.200
Cultivo para mycoplasma	\$ 29.900	\$ 28.200	\$ 29.900
Cultivo para virus	\$ 217.400	\$ 205.100	\$ 217.400
Cultivo y antibiograma para microorganismos	\$ 57.300	\$ 54.100	\$ 57.300
Cultivos especiales para microorganismos	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Curva de agregación plaquetaria	\$ 158.300	\$ 149.300	\$ 158.300
Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	\$ 296.700	\$ 279.900	\$ 296.700
Curva de tolerancia a la galactosa	\$ 59.400	\$ 56.000	\$ 59.400
Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	\$ 67.300	\$ 63.500	\$ 67.300
Dehidroepinandrosterona	\$ 113.800	\$ 107.400	\$ 113.800
Dehidroepinandrosterona sulfato	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	\$ 60.300	\$ 56.900	\$ 60.300
Deshidrogenasa láctica LDH	\$ 17.300	\$ 16.300	\$ 17.300
Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	\$ 53.500	\$ 50.500	\$ 53.500
Desipramina	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Digitoxina	\$ 57.300	\$ 54.100	\$ 57.300
Digoxina	\$ 75.800	\$ 71.500	\$ 75.800
Dinitrofenil Hidracina	\$ 17.800	\$ 16.800	\$ 17.800
Disopiramida	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Drepanocitos	\$ 10.800	\$ 10.200	\$ 10.800
Dxilosa	\$ 83.900	\$ 79.200	\$ 83.900
Ecoli, identificación serológica	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Echinocoquiasis, determinación de Ac	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Elastasa	\$ 54.400	\$ 51.300	\$ 54.400
Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	\$ 47.400	\$ 44.700	\$ 47.400

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	\$ 19.300	\$ 18.200	\$ 19.300
Entamoeba histolítica, determinación de Ac	\$ 18.100	\$ 17.100	\$ 18.100
Enterovirus, determinación de Ac	\$ 53.500	\$ 50.500	\$ 53.500
Enzimas en suero-cuantificación	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Enzimas enfermedades de sustancia blanca, c/u	\$ 329.800	\$ 311.100	\$ 329.800
Enzimas enfermedades de sustancia gris, c/u	\$ 329.800	\$ 311.100	\$ 329.800
Enzimas glicolíticas, c/u	\$ 329.800	\$ 311.100	\$ 329.800
Enzimas lisosomales, medicion	\$ 494.800	\$ 466.800	\$ 494.800
Enzimas metabolismo del glicógeno	\$ 329.800	\$ 311.100	\$ 329.800
Enzimas mitocondriales	\$ 494.800	\$ 466.800	\$ 494.800
Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Epinandrosterona	\$ 69.300	\$ 65.400	\$ 69.300
Escopolamina	\$ 45.900	\$ 43.300	\$ 45.900
Espermograma básico incluye: morfología recuento)	\$ 53.000	\$ 50.000	\$ 53.000
Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	\$ 92.200	\$ 87.000	\$ 92.200
Esterasa isoenzimas	\$ 50.300	\$ 47.500	\$ 50.300
Esterasa pancreática	\$ 50.300	\$ 47.500	\$ 50.300
Esteroides 17 Cetos	\$ 75.800	\$ 71.500	\$ 75.800
Estradiol	\$ 80.100	\$ 75.600	\$ 80.100
Estreptomicina	\$ 45.400	\$ 42.800	\$ 45.400
Estricnina	\$ 71.100	\$ 67.100	\$ 71.100
Estriol	\$ 79.200	\$ 74.800	\$ 79.200
Estrógenos	\$ 45.400	\$ 42.800	\$ 45.400
Etosuximida	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
FSH y LH post-gonarelina	\$ 197.800	\$ 186.600	\$ 197.800
Factor plaquetario III (CELITE)	\$ 43.036	\$ 40.600	\$ 43.036
Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	\$ 25.500	\$ 24.000	\$ 25.500
Factor RA, prueba semicuantitativa	\$ 16.100	\$ 15.200	\$ 16.100
Factor Rh anti D o factor D	\$ 23.100	\$ 21.800	\$ 23.100

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Factor Rh (C, c, E, e)	\$ 26.100	\$ 24.600	\$ 26.100
Factor V Labil	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor VII	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor VIII	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor IX	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor X	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor XI	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor XII	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor XIII	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factor Von Willebrand	\$ 27.800	\$ 26.200	\$ 27.800
Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	\$ 8.200	\$ 7.700	\$ 8.200
Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	\$ 19.900	\$ 18.800	\$ 19.900
Fenciclidina	\$ 33.100	\$ 31.200	\$ 33.100
Fenilalanina	\$ 23.100	\$ 21.800	\$ 23.100
Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Fenil cetonuria	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	\$ 95.700	\$ 90.300	\$ 95.700
Fenobarbital	\$ 95.700	\$ 90.300	\$ 95.700
Fenotiacinas	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Ferritina	\$ 55.800	\$ 52.700	\$ 55.800
Fibrina	\$ 12.800	\$ 12.100	\$ 12.800
Fibrinógeno	\$ 22.200	\$ 21.000	\$ 22.200
Fibrinógeno, productos de degradación	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Fibrinolisis	\$ 12.000	\$ 11.300	\$ 12.000
Fibroblastos, cultivo	\$ 659.200	\$ 621.900	\$ 659.200
Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	\$ 824.200	\$ 777.600	\$ 824.200
Folatos	\$ 79.300	\$ 74.800	\$ 79.300
Folículo estimulante FSH	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Fosfatasa ácida	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	\$ 54.300	\$ 51.300	\$ 54.300
Fosfatasa alcalina	\$ 17.800	\$ 16.800	\$ 17.800
Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Fosfatasa alcalina isoenzimas	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Fosfatidil glicerol	\$ 59.300	\$ 56.000	\$ 59.300
Fosfatidil inositol	\$ 59.300	\$ 56.000	\$ 59.300
Fosfofructocinasa	\$ 108.800	\$ 102.700	\$ 108.800
Fosforilasa	\$ 108.800	\$ 102.700	\$ 108.800
Fósforo colorimétrico	\$ 19.600	\$ 18.500	\$ 19.600
Fragilidad capilar	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Fragilidad osmótica (resistencia globular)	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Frotis rectal, identificación de trofozoitos	\$ 22.200	\$ 21.000	\$ 22.200
Fructosamina	\$ 27.200	\$ 25.700	\$ 27.200
Galactosa	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Galactosa uridil transferasa	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Gamaglutamil transferasa GGT	\$ 29.800	\$ 28.200	\$ 29.800
Gangliosidos en orina, por cromatografía	\$ 80.100	\$ 75.600	\$ 80.100
Gases arteriales	\$ 54.400	\$ 51.300	\$ 54.400
Gastrina	\$ 134.300	\$ 126.700	\$ 134.300
Gentamicina	\$ 62.900	\$ 59.300	\$ 62.900
Glicina	\$ 113.800	\$ 107.400	\$ 113.800
Globulina transportadora de T3, TBG	\$ 71.400	\$ 67.400	\$ 71.400
Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	\$ 296.700	\$ 279.900	\$ 296.700
Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Glucosa 6. fosfatasa	\$ 110.900	\$ 104.600	\$ 110.900
Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	\$ 53.000	\$ 50.000	\$ 53.000
Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	\$ 37.200	\$ 35.100	\$ 37.200
Glucosuria y cetonuria	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	\$ 12.600	\$ 11.900	\$ 12.600

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Grasas neutras en MF	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Ham, prueba	\$ 24.900	\$ 23.500	\$ 24.900
Haptoglobina	\$ 33.100	\$ 31.200	\$ 33.100
Hematocrito	\$ 4.400	\$ 4.100	\$ 4.400
Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	\$ 31.000	\$ 29.300	\$ 31.000
Hemoclasificación, prueba globular	\$ 12.900	\$ 12.100	\$ 12.900
Hemoclasificación, prueba sérica	\$ 34.600	\$ 32.600	\$ 34.600
Hemocultivo	\$ 69.300	\$ 65.400	\$ 69.300
Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	\$ 51.500	\$ 48.600	\$ 51.500
Hemoglobina, alquilación de	\$ 42.100	\$ 39.700	\$ 42.100
Hemoglobina, concentración de	\$ 9.100	\$ 8.600	\$ 9.100
Hemoglobina fetal	\$ 32.200	\$ 30.400	\$ 32.200
Hemoglobina, fracciones por electroforesis	\$ 97.400	\$ 91.900	\$ 97.400
Hemoglobina glicosilada	\$ 53.500	\$ 50.500	\$ 53.500
Hemoglobina libre en plasma	\$ 46.200	\$ 43.600	\$ 46.200
Hemoglobina materna y fetal (APT)	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	\$ 19.000	\$ 17.900	\$ 19.000
Hemoglobinuria	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Hemolisinas	\$ 31.200	\$ 29.500	\$ 31.200
Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	\$ 12.600	\$ 11.900	\$ 12.600
Hemosiderina	\$ 55.300	\$ 52.200	\$ 55.300
Heparina, dosificación de	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Hepatitis A, anticuerpo G	\$ 105.500	\$ 99.600	\$ 105.500
Hepatitis A, anticuerpo M	\$ 86.200	\$ 81.400	\$ 86.200
Hepatitis B, anticuerpo anti central G	\$ 83.900	\$ 79.200	\$ 83.900
Hepatitis B, anticuerpo anti central M	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Hepatitis B, anticuerpo anti E	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	\$ 185.500	\$ 175.000	\$ 185.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Hepatitis B, antígeno de superficie	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Hepatitis B, antígeno E	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Hepatitis B, anti DNA polimerasa	\$ 105.600	\$ 99.600	\$ 105.600
Hepatitis Delta anticuerpo	\$ 86.200	\$ 81.400	\$ 86.200
Hepatitis Delta, antígeno	\$ 86.200	\$ 81.400	\$ 86.200
Hepatitis C, anticuerpo G	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Herpes I, anticuerpo G	\$ 93.000	\$ 87.800	\$ 93.000
Herpes II, anticuerpo G	\$ 93.000	\$ 87.800	\$ 93.000
Herpes, anticuerpo M	\$ 93.000	\$ 87.800	\$ 93.000
Herpes, antígeno	\$ 65.800	\$ 62.100	\$ 65.800
Hexosaminidasa A y B en leucocitos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Hexosaminidasa A y B en suero	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Hidrocarburos	\$ 32.400	\$ 30.600	\$ 32.400
Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	\$ 41.200	\$ 38.900	\$ 41.200
Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	\$ 2.373.000	\$ 2.238.700	\$ 2.373.000
Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	\$ 646.400	\$ 609.800	\$ 646.400
Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno	\$ 282.100	\$ 266.100	\$ 282.100
Histoplasma capsulatum, identificación serológica	\$ 33.400	\$ 36.200	\$ 33.400
Hongos, alucinógenos	\$ 81.600	\$ 77.000	\$ 81.600
Hongos, examen directo (KOH)	\$ 14.000	\$ 13.200	\$ 14.000
Hongos, identificación serológica	\$ 87.400	\$ 82.500	\$ 87.400
HPRT, en eritrocitos	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
HPRT, en raíces de cabello	\$ 286.700	\$ 270.500	\$ 286.700
HTLV I, anticuerpos presuntivos	\$ 83.900	\$ 79.200	\$ 83.900
HTLV I, prueba confirmatoria	\$ 108.800	\$ 102.700	\$ 108.800
Identificación de anticuerpos irregulares	\$ 38.600	\$ 36.400	\$ 38.600
Imipramina	\$ 46.800	\$ 44.200	\$ 46.800
Inhibidor de C 1 esterasa	\$ 51.200	\$ 48.300	\$ 51.200
Inmunoelectroforesis	\$ 96.600	\$ 91.100	\$ 96.600
Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	\$ 32.200	\$ 30.400	\$ 32.200
Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alérgeno)	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Inmunoglobulina IgE total, dosificación	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Insulina, cada muestra	\$ 87.400	\$ 82.500	\$ 87.400
Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Iontoforesis	\$ 115.500	\$ 109.000	\$ 115.500
Isoaglutininas	\$ 24.600	\$ 23.200	\$ 24.600
Isocitrato deshidrogenasa ICDH	\$ 52.300	\$ 49.400	\$ 52.300
Isoleucoaglutininas	\$ 27.200	\$ 25.700	\$ 27.200
Kanamicina	\$ 42.100	\$ 39.700	\$ 42.100
Lactato	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Lactoferrina	\$ 61.200	\$ 57.700	\$ 61.200
Lactógeno placentario	\$ 71.100	\$ 67.100	\$ 71.100
LCarnitinina	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Lecitina esfingomielina, índice	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Legionella, anticuerpo	\$ 114.700	\$ 108.200	\$ 114.700
Legionella, antígeno	\$ 114.700	\$ 108.200	\$ 114.700
Leishmaniasis, determinación Ac	\$ 16.400	\$ 15.500	\$ 16.400
Leptospira, identificación serológica	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Leucina arilamidasa LAP	\$ 59.700	\$ 56.300	\$ 59.700
Leucocitos, recuento diferencial	\$ 7.000	\$ 6.600	\$ 7.000
Leucocitos, recuento total	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 5.500
Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	\$ 23.400	\$ 22.100	\$ 23.400
Lesh Nyhan en leucocitos	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Lesh Nyhan en raíz de cabello	\$ 329.700	\$ 311.100	\$ 329.700
Lidocaina	\$ 42.100	\$ 39.700	\$ 42.100
Linfocitos B, cuantificación	\$ 79.600	\$ 75.100	\$ 79.600
Linfocitos CD4 (ayudadores)	\$ 124.400	\$ 117.300	\$ 124.400
Linfocitos CD8	\$ 124.400	\$ 117.300	\$ 124.400
Linfocitos CD11	\$ 124.400	\$ 117.300	\$ 124.400
Linfocitos, cultivo mixto	\$ 148.600	\$ 140.200	\$ 148.600

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Linfocitos, número absoluto	\$ 10.000	\$ 9.400	\$ 10.000
Linfocitos T, cuantificación	\$ 79.300	\$ 74.800	\$ 79.300
Lipasa	\$ 37.400	\$ 35.300	\$ 37.400
Lipoproteínas electroforesis	\$ 84.900	\$ 80.100	\$ 84.900
Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	\$ 52.000	\$ 49.100	\$ 52.000
Líquido amniótico, curva espectral	\$ 29.900	\$ 28.200	\$ 29.900
Líquido ascítico, eáamen citoquímico	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	\$ 64.100	\$ 60.500	\$ 64.100
Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	\$ 56.800	\$ 53.600	\$ 56.800
Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram)	\$ 56.800	\$ 53.600	\$ 56.800
Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	\$ 63.500	\$ 59.900	\$ 63.500
Líquido prostático, examen microscópico	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Líquido sinovial, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Lisina, en plasma o en orina	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000
Listeria, identificación serológica	\$ 43.500	\$ 41.100	\$ 43.500
Litio por fotometría de llama	\$ 24.300	\$ 22.900	\$ 24.300
Lorazepán	\$ 50.300	\$ 47.500	\$ 50.300
Luteinizante hormona LH	\$ 102.100	\$ 96.300	\$ 102.100
Magnesio colorimétrico	\$ 22.600	\$ 21.300	\$ 22.600
Maltasa ácida	\$ 100.700	\$ 95.000	\$ 100.700
Marcadores tumorales cada uno	\$ 138.648	\$ 130.800	\$ 138.648
Meperidina	\$ 46.900	\$ 44.200	\$ 46.900
Mercurio en cabello	\$ 84.000	\$ 79.200	\$ 84.000
Mercurio en orina	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Mercurio en sangre	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Mercurio en uñas	\$ 84.000	\$ 79.200	\$ 84.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Metacualona	\$ 46.200	\$ 43.600	\$ 46.200
Metadona	\$ 31.300	\$ 29.500	\$ 31.300
Metaepinefrina	\$ 38.600	\$ 36.400	\$ 38.600
Metahemoglobina	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Metales, por absorción atómica, cada uno	\$ 59.400	\$ 56.000	\$ 59.400
Metotrexate	\$ 42.100	\$ 39.700	\$ 42.100
Microalbuminuria	\$ 42.100	\$ 42.000	\$ 42.100
Mielocultivo, con toma de muestra	\$ 81.100	\$ 76.500	\$ 81.100
Mielocultivo, sin toma de muestra	\$ 49.400	\$ 46.700	\$ 49.400
Mioglobina	\$ 31.600	\$ 29.800	\$ 31.600
Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	\$ 30.400	\$ 28.700	\$ 30.400
Mono y disacaridos, cromatografía	\$ 82.200	\$ 77.600	\$ 82.200
Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa)	\$ 25.400	\$ 24.000	\$ 25.400
Morfología globular (serie roja)	\$ 8.800	\$ 8.300	\$ 8.800
Mucopolisacáridos, por cromatografía	\$ 74.900	\$ 70.700	\$ 74.900
Mucopolisacáridos, por electroforesis	\$ 80.400	\$ 75.900	\$ 80.400
Mycobacterium, identificación	\$ 98.900	\$ 93.300	\$ 98.900
Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	\$ 193.600	\$ 182.700	\$ 193.600
Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	\$ 33.600	\$ 31.700	\$ 33.600
N Acetil procainamida	\$ 30.400	\$ 28.700	\$ 30.400
Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	\$ 59.300	\$ 56.000	\$ 59.300
Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Netilmicina	\$ 54.100	\$ 51.100	\$ 54.100
Nitrógeno uréico	\$ 11.700	\$ 11.000	\$ 11.700
Nitroprusiato	\$ 17.800	\$ 16.800	\$ 17.800
Nitrosoaftol	\$ 17.800	\$ 16.800	\$ 17.800
Nortriptilina	\$ 54.100	\$ 51.100	\$ 54.100
Oligosacáridos, en orina	\$ 80.100	\$ 75.600	\$ 80.100
Opiáceos	\$ 56.800	\$ 53.600	\$ 56.800
Organoclorados	\$ 45.300	\$ 42.800	\$ 45.300

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Organofosforados	\$ 58.500	\$ 55.200	\$ 58.500
Osmolaridad	\$ 19.900	\$ 18.800	\$ 19.900
Oxiuros, frotis	\$ 11.600	\$ 11.000	\$ 11.600
Parainfluenza, determinación de Ac	\$ 37.700	\$ 35.600	\$ 37.700
Paranitrofenol	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Paraquat	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	\$ 10.300	\$ 9.700	\$ 10.300
Paratohormona PTH	\$ 113.800	\$ 107.400	\$ 113.800
Parcial de orina, incluido sedimento	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Pass, tinción y lectura	\$ 19.900	\$ 18.800	\$ 19.900
Piruvatocinasa	\$ 46.800	\$ 44.200	\$ 46.800
Piruvato deshidrogenasa	\$ 44.500	\$ 42.000	\$ 44.500
Plaquetas, recuento	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Plasminógeno	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Plomo, en sangre o en orina, cada uno	\$ 59.300	\$ 56.000	\$ 59.300
Pneumococcus, identificación serológica	\$ 24.300	\$ 22.900	\$ 24.300
Porfirinas	\$ 24.500	\$ 23.200	\$ 24.500
Porfobilinogeno	\$ 29.900	\$ 28.200	\$ 29.900
Potasio	\$ 34.800	\$ 32.800	\$ 34.800
Primidona	\$ 93.100	\$ 87.800	\$ 93.100
Procaïnãmida	\$ 60.300	\$ 56.900	\$ 60.300
Progesterona	\$ 82.200	\$ 77.600	\$ 82.200
Progesterona 17 hidroxì	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Prolactina	\$ 79.300	\$ 74.800	\$ 79.300
Prolactina, prueba de estimulación	\$ 64.100	\$ 60.500	\$ 64.100
Propoxifeno	\$ 54.100	\$ 51.100	\$ 54.100
Protamina	\$ 61.400	\$ 58.000	\$ 61.400
Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	\$ 14.600	\$ 13.800	\$ 14.600
Proteína de Bence Jones	\$ 12.600	\$ 11.900	\$ 12.600
Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Proteínas por electroforesis	\$ 47.300	\$ 44.700	\$ 47.300
Proteínas totales, en suero y otros fluidos	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Proteínas transportadora de testosterona PTHS	\$ 108.800	\$ 102.700	\$ 108.800
Proteinuria en 24 horas	\$ 11.100	\$ 10.500	\$ 11.100
Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Protrombina, consumo	\$ 14.300	\$ 13.500	\$ 14.300
Protrombina, tiempo PT	\$ 35.400	\$ 33.400	\$ 35.400
Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	\$ 41.500	\$ 39.200	\$ 41.500
Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	\$ 49.500	\$ 46.700	\$ 49.500
Pseudocolinesterasa	\$ 36.900	\$ 34.800	\$ 36.900
Pterinas, determinación	\$ 824.256	\$ 777.600	\$ 824.256
Quinidina	\$ 36.900	\$ 34.800	\$ 36.900
Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	\$ 225.500	\$ 212.800	\$ 225.500
Rastreo de anticuerpos irregulares	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Reacción de Montenegro	\$ 37.700	\$ 35.600	\$ 37.700
Reclaficación del plasma	\$ 9.900	\$ 9.400	\$ 9.900
Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	\$ 96.200	\$ 90.800	\$ 96.200
Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	\$ 81.900	\$ 77.300	\$ 81.900
Recuento de colonias, cualquier muestra	\$ 26.900	\$ 25.400	\$ 26.900
Recuento de Hamburger	\$ 24.500	\$ 23.200	\$ 24.500
Renina	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Reticulocitos, recuento	\$ 15.400	\$ 14.600	\$ 15.400
Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	\$ 87.400	\$ 82.500	\$ 87.400
Rubeóla, anticuerpo G	\$ 80.800	\$ 76.200	\$ 80.800
Rubeóla, anticuerpo M	\$ 84.900	\$ 80.100	\$ 84.900
Salicilatos	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Salmonella, identificación serológica	\$ 39.500	\$ 37.300	\$ 39.500
Sangre oculta en MF	\$ 7.300	\$ 6.900	\$ 7.300
Sangría, tiempo de	\$ 6.100	\$ 5.800	\$ 6.100
Sarampión, determinación de Ac	\$ 40.400	\$ 38.100	\$ 40.400
Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	\$ 24.600	\$ 23.200	\$ 24.600
Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	\$ 52.000	\$ 49.100	\$ 52.000
Shiguella, identificación serológica	\$ 32.400	\$ 30.600	\$ 32.400
Sida, anticuerpos VIH 1.	\$ 83.900	\$ 79.200	\$ 83.900
Sida, anticuerpos VIH 2.	\$ 83.900	\$ 79.200	\$ 83.900
Sida, antígeno P24	\$ 110.900	\$ 104.600	\$ 110.900
Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	\$ 408.200	\$ 385.100	\$ 408.200
Sifilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	\$ 96.900	\$ 91.400	\$ 96.900
Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	\$ 15.400	\$ 14.600	\$ 15.400
Sincityal, determinación de antígeno	\$ 58.800	\$ 55.500	\$ 58.800
Sistina, en orina	\$ 69.300	\$ 65.400	\$ 69.300
Sodio	\$ 28.700	\$ 27.100	\$ 28.700
Somatomedina C	\$ 146.000	\$ 137.700	\$ 146.000
Staphilococcus aureus, identificación serológica	\$ 32.200	\$ 30.400	\$ 32.200
Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	\$ 24.300	\$ 22.900	\$ 24.300
Sudan, tinción y lectura	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Sulfitos, medición en orina y sangre	\$ 82.300	\$ 77.600	\$ 82.300
Talio	\$ 51.500	\$ 48.600	\$ 51.500
Tejidos corporales, medición enzimática	\$ 989.300	\$ 933.300	\$ 989.300
Teofilina	\$ 85.700	\$ 80.900	\$ 85.700
Testosterona libre	\$ 84.000	\$ 79.200	\$ 84.000
Testosterona total	\$ 77.900	\$ 72.600	\$ 77.900
Thorn, prueba	\$ 20.800	\$ 19.600	\$ 20.800
Tiroidea estimulante (en neonato)	\$ 72.300	\$ 68.200	\$ 72.300
Tiroidea estimulante TSH	\$ 77.000	\$ 72.600	\$ 77.000
Tirosina, cuantificación	\$ 165.000	\$ 155.700	\$ 165.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Tirosina, test con raíz de cabello	\$ 247.300	\$ 233.300	\$ 247.300
Tiroxina, en sangre	\$ 76.900	\$ 72.600	\$ 76.900
Tiroxina T4	\$ 57.700	\$ 54.400	\$ 57.700
Tiroxina T4 libre	\$ 58.500	\$ 55.200	\$ 58.500
Título anti A	\$ 57.800	\$ 26.200	\$ 57.800
Título anti B	\$ 57.800	\$ 26.200	\$ 57.800
Título anti D	\$ 37.700	\$ 35.600	\$ 37.700
Tobramicina	\$ 42.000	\$ 39.700	\$ 42.000
Toxocara canis, anticuerpos	\$ 118.800	\$ 112.100	\$ 118.800
Toxoplasma, anticuerpo G	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Toxoplasma, anticuerpo M	\$ 89.200	\$ 84.200	\$ 89.200
Transaminasa oxalacetica / ASA	\$ 25.400	\$ 24.000	\$ 25.400
Transaminasa pirúvica / ALAT	\$ 25.400	\$ 24.000	\$ 25.400
Transferrina	\$ 87.400	\$ 82.500	\$ 87.400
Tricíclicos	\$ 46.200	\$ 43.600	\$ 46.200
Triglicéridos	\$ 16.400	\$ 15.500	\$ 16.400
Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	\$ 36.900	\$ 34.800	\$ 36.900
Tripanosomiasis, determinación de Ac	\$ 67.600	\$ 63.800	\$ 67.600
Tripsina	\$ 26.100	\$ 24.600	\$ 26.100
Triptofano	\$ 74.000	\$ 69.800	\$ 74.000
Triyodotironina T3	\$ 57.300	\$ 54.100	\$ 57.300
Triyodotironina T3 Up Take	\$ 57.300	\$ 54.100	\$ 57.300
Trombina, tiempo de	\$ 10.800	\$ 10.200	\$ 10.800
Tromboplastina, tiempo activado	\$ 29.900	\$ 28.200	\$ 29.900
Tromboplastina, tiempo de generación	\$ 19.900	\$ 18.800	\$ 19.900
Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	\$ 34.500	\$ 32.600	\$ 34.500
Troponina T	\$ 74.900	\$ 70.700	\$ 74.900
TSH pre y post TRH (dos muestras)	\$ 252.500	\$ 238.200	\$ 252.500
Urea	\$ 12.800	\$ 12.100	\$ 12.800
Urobilinógeno	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 15.500
Urocultivo con recuento de colonias	\$ 64.100	\$ 60.500	\$ 64.100
Uroporfirinas	\$ 30.400	\$ 28.700	\$ 30.400
Vancomicina	\$ 60.500	\$ 57.100	\$ 60.500

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		
	Fuente 1	FUENTE 2	PRECIO DE REFERENCIA
Varicela zoster, determinación de Ac	\$ 46.200	43.600	\$ 46.200
Velocidad de sedimentación globular VSG	\$ 5.500	\$ 5.200	\$ 5.500
Vitaminas, cada una	\$ 128.800	\$ 121.500	\$ 128.800
Warfarina	\$ 52.400	\$ 49.400	\$ 52.400
Zinc	\$ 62.000	\$ 58.500	\$ 62.000
Vaginal tumoral	\$ 28.100	\$ 26.500	\$ 28.100
Vaginal funcional (cada muestra)	\$ 28.100	\$ 26.500	\$ 28.100
Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc)	\$ 33.600	\$ 31.700	\$ 33.600
Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc) en bloque de parafina	\$ 45.000	\$ 42.500	\$ 45.000
Por aspiración	\$ 61.400	\$ 58.000	\$ 61.400
Médula ósea, mielograma	\$ 67.600	\$ 63.800	\$ 67.600
Médula ósea, estudio patológico	\$ 210.600	\$ 198.700	\$ 210.600
Cariotipo con bandeado G de alta resolución	\$ 404.100	\$ 381.200	\$ 404.100
Cariotipo con bandeado R de alta resolución	\$ 404.100	\$ 381.200	\$ 404.100
Cariotipo con bandeado C o Q	\$ 370.700	\$ 349.700	\$ 370.700
Cariotipo para cromosoma X frágil	\$ 404.100	\$ 381.200	\$ 404.100
Cariotipo para estados leucémicos	\$ 404.100	\$ 381.200	\$ 404.100
Cariotipo para cromosoma Philadelphia	\$ 370.700	\$ 349.700	\$ 370.700
Cariotipo con bandeado G de restos ovulares	\$ 576.900	\$ 544.300	\$ 576.900
Cariotipo con bandeado R de restos ovulares	\$ 576.900	\$ 544.300	\$ 576.900
Cariotipo para intercambio de cromátides hermanas	\$ 461.700	\$ 435.600	\$ 461.700
Cariotipo en vellosidades coriónicas	\$ 865.400	\$ 816.500	\$ 865.400
Cariotipo en líquido amniótico	\$ 370.700	\$ 349.700	\$ 370.700
Estudio de cromosomas en cultivo de fibroblastos	\$ 155.900	\$ 147.100	\$ 155.900

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Fuente 1: IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S cotizacion 2020

Fuente 2: IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S contrato 2019

Fuente 3: N/A

Fuente 4: N/A

NOTA: NO ES POSIBLE CALCULAR EL VALOR TOTAL, COMO QUIERA QUE EL NÚMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS DEPENDE DE LAS REMISIONES MÉDICAS QUE SE HAGAN EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Establecimiento de Sanidad Militar No.1053 necesita contratar los servicios médicos de la red externa que incluya todas las actividades, intervenciones y procedimientos, para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en el ESM 1053 del Grupo Aéreo del Caribe.

De acuerdo al dato estadístico suministrado por GAVD (Grupo de Afiliación y Validación de Derechos) de la Dirección General de Sanidad Militar, el número de usuarios y beneficiarios asignados a este ESM es de 242 y en relación a las historias clínicas que reposan en el ESM se tiene un total de 350 usuarios, número que diariamente se incrementa con la llegada de personal de Ejército y Armada a los cuales se les debe prestar la atención Médica sin restricción alguna.


3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVEL I, II, III,IV Y SERVICIOS MÉDICOS-ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESM 1053 Y DEL PERSONAL AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN O EN ACTOS DEL SERVICIO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1 Global	0	\$0	0	\$0	1	\$20.000.000,00

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

Entidad	FAC-GACAR	FAC-GAAMA
Contrato	007-DISAN-FAC-SP-ESM-1053-2019	138-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-A-FAC-2019
Plazo en días	7 MESES	162 DIAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Modalidad de selección	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Objeto del contrato	LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA RED EXTERNA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESM 88001810538 Y DEL PERSONAL AFILIADO AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN O EN ACTOS DEL SERVICIO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y AQUELLOS DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERA EL GRUPO AREO DEL AMAZONAS
Contratista	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALES S.AS	FUNDACION CLINICA LETICIA
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	Global	Global
Valor unitario sin IVA	\$20.000.000	\$30.000.000
Valor total sin IVA	\$20.000.000	\$30.000.000
Forma de pago	PAC Mensual	PAC Mensual
Oferentes participantes en el proceso	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALES S.AS	FUNDACION CLINICA LETICIA
Lugar de entrega	San Andrés - Isla	Leticia-Colombia

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS


4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

En razón al monto del contrato a celebrar, y a la forma de pago establecida en el contrato, en este estudio no se considera el análisis de los indicadores financieros y organizacionales del sector, los participantes dentro del proceso de selección de contratistas, podrán allegar sus propuestas, teniendo en cuenta que para la ejecución de los servicios no se requiere de anexos de documentos que ameriten evaluación de indicadores financieros u organizacionales.

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los servicios, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, no se realizará el análisis de estas perspectivas, como quiera que no se establecerá esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el literal b del numeral 3.2 del presente estudio previo, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado (\$15.000.000) y se descontará el valor de acuerdo a requerimiento, hasta agotar el presupuesto.

MES	VALOR CONSUMO
agosto	\$6.940.500
septiembre	\$5.340.500,00
octubre	\$ 2.111.600,00
noviembre	\$4.159.100,00
diciembre	\$1.076.400,00
TOTAL CONSUMO 2019	\$19.628.100,00

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR


Para la isla de San Andrés **NO APLICA EL IVA** según ley 47 de 1993, Ley Marco en su artículo 22 textualmente dice: "Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio d.) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos, o quien haga sus veces en la Subdirección Financiera JEFSA, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

La Subdirección Financiera JEFSA liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la fecha de firma del contrato hasta por el término de liquidación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la fecha de firma del contrato hasta por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	%	VIGENCIA
Póliza Responsabilidad civil Profesional para instituciones de Salud (Clínicas y Hospitales)	Mínimo 200 SMMLV	Plazo de ejecución del Contrato


Justificación:

De conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se exigen los amparos que cubren a la Entidad así:

Cumplimiento del Contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá al El Ministerio de Defensa Nacional — Dirección General de Sanidad Militar - Establecimiento de Sanidad Militar No. 1053 de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello sea imputable al contratista garantizado.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivada.

Responsabilidad Civil Profesional para clínicas y Hospitales: Cubrirá los riesgos de la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la profesión del médico, determinada de conformidad con los principios y normas que la regulan. Tiene como propósito indemnizar los perjuicios ocasionados por errores u omisiones con ocasión de la prestación de un servicio médico por los cuales el asegurado sea civilmente responsable.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


--

CAPÍTULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Concepto Presupuestal		X

FIRMAS:

CR. ELIANA PATRICIA RINCON SANCHEZ Delegado Contractual	TE.SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN Gerente del Proyecto
PD. AMANDA GOMEZ SANTOS Comité Estructurador Jurídico	ST. GARZON MAYORGA LEIDY LORENA Comité Estructurador Técnico Y Económico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

5.2. TIPO DE CONTRATO


PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.3 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p> <p>Adicionalmente, LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, el Comité jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses. 	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los Extranjeros.</p>

42-1100-00 R-103




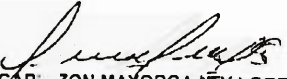
908 10720

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS-MÍNIM ACUANTA	Versión N°:	01
		Vigencia	20-0-8

CAPÍTULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Concepto Presupuestal		X

FIRMAS:

 ELIANA PATRICIA RINCON SANCHEZ Delegado Contractual	 TE. SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN Gerente del Proyecto
 PD. AMANDA GOMEZ SANTOS Comité Estructurador Jurídico	 ST. GAR. ZON MAYORGA LEY LORENA Comité Estructurador Técnico Y Económico